



INSTRUMENTO 2: FICHA DE ANÁLISIS DE LA PLANIFICACIÓN CURRICULAR

I. Información general

DRE	SAN MARTIN	UGEL	EL DORADO
Institución Educativa	0011		
Docente	CHRISTIAN RUIZ GONZALEZ		
Nivel: PRIMARIA	Grado: 1º y 2º	Sección: U	Fecha: 06/05/24

II. Información sobre las programaciones revisadas

Nombre de la unidad Didáctica					Grado y sección		
Presentó Programación anual	SI	X	Presentó Unidad didáctica	SI	Presentó Sesión de aprendizaje	SI	X
	NO			NO		X	NO

En caso la respuesta fuera (No) en alguno de los casos, indique el motivo:

no imprimió la unidad.

III. ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL

ESCALA DE VALORACIÓN 1 = No Cumple 2 = Cumple Parcialmente 3 = Cumple Satisfactoriamente

N°	Ítems	Escala de valoración			Observaciones
		1	2	3	
1	La descripción general presenta las metas de aprendizaje para el grado y nivel correspondiente en función del CNEB.		X		
2	La programación se elabora a partir del contexto, las características, necesidades e intereses de los estudiantes, competencias y capacidades establecidas por el CNEB.		X		
3	Las situaciones significativas que dan origen a las unidades didácticas presentan la descripción del contexto y la actividad retadora y desafiante (preguntas - tareas).		/	X	
4	Las situaciones significativas que dan origen a las unidades didácticas permiten desarrollar las competencias y capacidades seleccionadas.		X		
5	Las situaciones significativas que dan origen a las unidades didácticas permiten abordar los desempeños seleccionados.			X	
6	Las evidencias están relacionadas a la situación significativa y permiten el desarrollo de las competencias seleccionadas.		X		
7	Las unidades didácticas permiten desarrollar actividades retadoras y desafiantes.	X			
8	En cada periodo (bimestre / trimestre) se ha previsto desarrollar todas las competencias del nivel, modalidad y/o área.		X		
9	El conjunto de unidades didácticas programadas para el grado permiten desarrollar las competencias y capacidades establecidas en el CNEB.		X		
10	El conjunto de unidades didácticas programadas para el grado permiten abordar los campos temáticos establecidos para el grado en los desempeños.		X		
11	Las unidades didácticas se vinculan con los estándares de aprendizaje, competencias, capacidades desempeños y actividades de otras áreas curriculares.			X	
12	En las unidades didácticas se evidencia de manera implícita o explícita las competencias transversales y enfoques transversales.		X		
13	Prevé el uso de recursos y materiales educativos distribuidos por el MINEDU para los estudiantes (textos, cuadernos de trabajo, módulos de biblioteca, etc.).			X	
14	Prevé el uso de materiales educativos elaborados por los docentes y estudiantes.		X		

60



Institución Educativa Integrada N° 0011- Nivel primaria Cod. Mod. 0842674 - Nivel secundaria Cod. Modular: 1719178
Ctra. Pacay pampa S/N, Centro Poblado Pebas, distrito San Martín, provincia El Dorado, región san Martín

9	El tiempo estimado para las actividades de inicio, desarrollo y cierre permitirán alcanzar los aprendizajes esperados	X		
10	Los materiales y recursos educativos seleccionados para la sesión permitirán desarrollar las actividades y alcanzar el logro de los aprendizajes esperados.		X	
11	Prevé el uso de materiales educativos distribuidos por el MINEDU y/o elaborados o adaptados por los docentes para la atención de acuerdo a sus características generales o específicas de los estudiantes.	X		
12	Las actividades para la evaluación formativa en el momento del cierre permiten la reflexión y la retroalimentación de los aprendizajes.	X		
13	Las actividades que se sugieren como tarea para el estudiante se orientan a retroalimentar, reforzar o complementar los aprendizajes desarrollados en la sesión, así como prever actividades para la sesión posterior.	X		

OBSERVACIONES:

1. no manifiesta el propósito de la temática de la sesión
2. poca participación de los estudiantes
3. No prepara los saberes previos
4. no hace la evaluación

COMPROMISOS DE MEJORA DEL DOCENTE:

1. se compromete a tener la documentación para la prox.
2. todos los estudiantes deben participar
3. hacer énfasis en la evaluación de acuerdo a su ritmo
- 4.

Pebas, 06 de Mayo del 2024

Docente Monitoreado



Walter Rodríguez Guayana
DIRECTOR

61

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 016-2024 - DIE-N° 0011-P

Pebas, 25 de abril del 2024

CONSIDERANDO

Qué, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, estableció que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones educativas públicas de la educación básica deberán conformar tres comités de gestión escolar: comité de gestión de condiciones operativas, comité de gestión del bienestar y comité de gestión pedagógica.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las Disposiciones para los comités de gestión escolar de las instituciones educativas públicas de educación básica", establece, en el numeral 5.3.3 Comité de Gestión del Bienestar en la función 8 promueve conformar brigadas...en aquellas situaciones que afecten su bienestar (peligro inminente, incidentes, emergencias, desastres u otros)", sobre esta función las instituciones educativas deben conformar las brigada de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres;

Que, conforme al numeral 8 de la "Guía de Orientaciones para la conformación de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres en las Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica", establece, "El director/a de la IE como integrante del Comité de Gestión del Bienestar, promueve su conformación y formalización mediante Resolución Directoral".

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa.

SE RESUELVE

Artículo N° 01.- Reconocer a los miembros de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres para el periodo lectivo 2024, de la siguiente manera:

Brigadista		Apellidos y nombres
Brigadista Líder		TORRES SORIA, Henry
Brigadista Responsable (Docente, Administrativo y/o PPF)	De salud y primeros auxilios	PINCHI TUANAMA, Clara Luz
	De protección a la biodiversidad	
	De señalización y evacuación	MARQUINA JARA, Alan Jhonson
	De seguridad y protección	RUÍZ GONZALEZ, Christiaan Jhony
	Contra incendios	Pisco Romulo Piña
	De soporte socioemocional y actividades lúdicas	VELA DÁVILA, Josias
	De ecoeficiencia	
	De cambio climático	CALDERÓN VILLANUEVA, Cevero
Brigadista Escolar	De seguridad y protección	GARCIA CHUJUTALLI, Carty Paolo
	De señalización y evacuación	AREVALO CASTRO, Hoover
	De protección a la biodiversidad	RUFASTO MEGO, Marly Yesmith
	De ecoeficiencia	

Institución Educativa Integrada N° 0011: Nivel primaria Cod. Mod. 0842674 - Nivel secundaria Cod. Modular: 1719178
 Ctra. Pacay pampa S/N, Centro Poblado Pebas, distrito San Martín, provincia El Dorado, región san Martín

	De cambio climático	MEGO MUNDACA JOSE EDUAR
	De salud y primeros auxilios	MANCHAY FLORES MELVY NANCY

Artículo N°02.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo N°03.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local EL DORADO, sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten Signature]
 Mq. Wainer Rodríguez Guerrero
 DIRECTOR

(17)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005 -2024/I.E.0011-P

Pebas, 20 de abril del 2023.

Visto, el proyecto del Plan Anual de Trabajo 2023 de la **Institución Educativa N° 0011 – PEBAS** elaborado de manera consensuada por la comisión integrada por el Personal Directivo, Personal Docente, administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con una herramienta de Gestión Escolar que permita operativizar la mejora de los aprendizajes en la IE, cuya elaboración y ejecución exige la participación de la comunidad educativa y el CONEI.

La misma que se encuentra organizado en función de: Los momentos e hitos de la Movilización Nacional por la Transformación de la Educación.

Las acciones previstas para el logro de indicadores de gestión (logros de aprendizajes y retención de estudiantes, cumplimiento planificado de la calendarización, uso efectivo del tiempo en la escuela y en el aula, acompañamiento y monitoreo pedagógico y percepción de la convivencia escolar)

Que, del informe evaluativo de la propuesta del plan presentado, avala su contenido, el mismo que se ajusta a las normas legales, técnicos y administrativos que enmarca la política educativa nacional y regional; y que el plan señala con precisión y objetividad los objetivos y metas institucionales que permitirán la mayor calidad del servicio educativo.

Estando acorde; y de conformidad con las Normas Legales Vigentes; Constitución Política del Perú, Ley de Educación N° 28044, Ley N° 29944: Ley de la Reforma Magisterial, D.S N° 004-2013: Reglamento LRM, RVM 011-2019-MINEDU, RMN° 531-2021-MINEDU - Norma Técnica denominada "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 20202 en instituciones y programas educativos de Educación Básica, ubicada en los ámbitos urbano rural.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Trabajo 2024, de la Institución Educativa N° 0011 - PEBAS del Distrito de San Martín, Provincia El Dorado y Región San Martín.

SEGUNDO: DISPONER Y AUTORIZAR su evaluación, reajuste, en forma periódica.

TERCERO: COMUNICAR, a la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE




Mq. Walmer Rodríguez Guevara
DIRECTOR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 007-2024 - DIE-N° 0011-P

Pebas, 14 de abril de 2024.

Vista la necesidad de contar con un documento de Gestión que es el Proyecto Curricular Institucional (PCI)

CONSIDERANDO,

Que, es Política de la I.E. "N° 0011-Pebas" del Distrito de San Martín, Provincia de El Dorado y Región San Martín, Organizar. Planificar, las acciones pedagógicas del año lectivo en curso.

De conformidad con las Normas Legales Vigentes; Constitución Política del Perú, Ley de Educación N° 28044, Ley N° 29944: Ley de la Reforma Magisterial, D.S N° 004-2013: Reglamento LRM, RVM 011-2019-MINEDU, RMN° 531-2021-MINEDU - Norma Técnica denominada "Disposiciones para el retorno a la prespecialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2024 en instituciones y programas educativos de Educación Básica, ubicada en los ámbitos urbano rural.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR Y RECONOCER** para el periodo lectivo 2024 al Proyecto Curricular Institucional de la I.E "N° 0011-Pebas" del Distrito San Martín, Provincia de El Dorado y Región San Martín, como Instrumento de Gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar y Entregar el presente instrumento de Gestión a cada uno de los docentes de la I.E. a fin de que oriente su trabajo pedagógico en la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Mq. Walmer Rodríguez Guenara
DIRECTOR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005 -2024/I.E.0011-P

Pebas, 20 de abril del 2023.

Visto, el proyecto del Plan Anual de Trabajo 2023 de la **Institución Educativa N° 0011 – PEBAS** elaborado de manera consensuada por la comisión integrada por el Personal Directivo, Personal Docente, administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con una herramienta de Gestión Escolar que permita operativizar la mejora de los aprendizajes en la IE, cuya elaboración y ejecución exige la participación de la comunidad educativa y el CONEI.

La misma que se encuentra organizado en función de: Los momentos e hitos de la Movilización Nacional por la Transformación de la Educación.

Las acciones previstas para el logro de indicadores de gestión (logros de aprendizajes y retención de estudiantes, cumplimiento planificado de la calendarización, uso efectivo del tiempo en la escuela y en el aula, acompañamiento y monitoreo pedagógico y percepción de la convivencia escolar)

Que, del informe evaluativo de la propuesta del plan presentado, avala su contenido, el mismo que se ajusta a las normas legales, técnicos y administrativos que enmarca la política educativa nacional y regional; y que el plan señala con precisión y objetividad los objetivos y metas institucionales que permitirán la mayor calidad del servicio educativo.

Estando acorde; y de conformidad con las Normas Legales Vigentes; Constitución Política del Perú, Ley de Educación N° 28044, Ley N° 29944: Ley de la Reforma Magisterial, D.S N° 004-2013: Reglamento LRM, RVM 011-2019-MINEDU, RMN° 531-2021-MINEDU - Norma Técnica denominada "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 20202 en instituciones y programas educativos de Educación Básica, ubicada en los ámbitos urbano rural.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Trabajo 2024, de la Institución Educativa N° 0011 - PEBAS del Distrito de San Martín, Provincia El Dorado y Región San Martín.

SEGUNDO: DISPONER Y AUTORIZAR su evaluación, reajuste, en forma periódica.

TERCERO: COMUNICAR, a la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE




Mg. Waimer Rodríguez Guevara
DIRECTOR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2024 - DIE-N° 0011-P

Pebas, abril de 2024.

Visto la necesidad de contar con un documento de Gestión que es el Proyecto Educativo Institucional (PEI);

CONSIDERANDO.

Que, es Política de la I.E. "N° 0011-Pebas" del Distrito de San Martín, Provincia de El Dorado y Región San Martín, Organizar, Planificar, Ejecutar y Evaluar el Proyecto Educativo Institucional - PEI con vigencia 2022-2024.

Y, de conformidad con las Normas Legales Vigentes; Constitución Política del Perú, Ley de Educación N° 28044, Ley N° 29944: Ley de la Reforma Magisterial, D.S N° 004-2013: Reglamento LRM, RVM 011-2019-MINEDU, RMN° 531-2021-MINEDU - Norma Técnica denominada "Disposiciones para el retorno a la prespecialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 20204 en instituciones y programas educativos de Educación Básica, ubicada en los ámbitos urbano rural.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y RECONOCER los reajustes realizados para el periodo lectivo 2024 al Proyecto Educativo Institucional - PEI de la I.E "0011-Pebas" del Distrito de San Martín, Provincia de El Dorado y Región San Martín, como Instrumento de Gestión para el periodo 2022-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar y Entregar el presente instrumento de Gestión a cada uno de los docentes y administrativos de la I.E. a fin de que oriente su trabajo en la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Mq. Walmer Rodríguez Guenara
DIRECCION

Resolución Directoral N° 050-2024/D.I.E.N° 0011 "P" – P

Pebas, 22 de abril del 2024

VISTO, el Acta en el que se aprueba proyectar la Resolución de aprobación del Plan de Tutoría Orientación Educativa y Convivencia Escolar 2024, de la I.E. N° 0011 "Pebas", del caserío de Pebas, distrito de San Martín provincia de El Dorado, departamento de San Martín y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el DECRETO SUPREMO N° 013-2022-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica; en el inciso d) del artículo 8 de la Ley N° 28044, la Educación Peruana se sustenta en principios, entre ellos, la calidad con una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente; asimismo, el literal h) del artículo 13 de la citada Ley señala que uno de los factores que interactúan con el logro de la calidad de la educación es la organización institucional y relaciones humanas armoniosas que favorecen el proceso educativo; Que, el artículo 9 de la Ley N° 28044 establece que los fines de la educación son los siguientes: i) formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima.

Que, en el Compromiso 5: Gestión de la convivencia escolar, que hace referencia a la PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, que es la intervención anticipada de situaciones que pueden desencadenar en hechos de violencia al interior o fuera de la IE. Las acciones preventivas se fundamentan en una educación libre de violencia y deben ser adecuadas a las necesidades propias del contexto de la IE y a las características personales y socioculturales de las y los estudiantes, además de realizar un trabajo coordinado e intersectorial de sensibilización junto con la comunidad educativa a fin de desarrollar en los estudiantes competencias relacionadas a una convivencia escolar sana y democrática y la prevención de la violencia, así como la implementación de acciones para la prevención de la violencia.

Que, la R.V.M. N° 212-2020-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica", establece es fundamental fomentar una gestión escolar de calidad, que promueva las condiciones institucionales adecuadas para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como el desarrollo integral de las y los estudiantes y con el objetivo de construir, recrear y mantener relaciones saludables, solidarias, respetuosas y de buen trato, además de fortalecer las habilidades interpersonales como la gestión positiva de los conflictos, escucha activa, empatía, autorregulación emocional, asertividad, entre otras. Estos lineamientos tienen como finalidad establecer las orientaciones para la tutoría y orientación educativa

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica; de conformidad con la R.M. N° 587-2023-MINEDU, "Lineamientos para la prestación del Servicio Educativo en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica para el año 2024", y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa.

SE RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar de la I.E N° 0011 "Pebas" para el Año Escolar 2024.

Art. 1º.- NOTIFICAR, a las partes interesadas la presente Resolución, en la forma y modo establecido por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.



Mg. Wainer Rodríguez Guevara
DIRECTOR
Prof. Wainer Rodríguez Guevara
DIRECTOR

CONSTANCIA DE **223851**

EXTEMPORÁNEO

FECHA DE ENVÍO : 06/09/2024 7:54 AM

IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

1. CÓDIGO MODULAR: 2. ANEXO : 4. CÓDIGO DE LOCAL :

3. NÚMERO Y/O

5. DISTRITO:

GESTIÓN : 1. Pública de gestión 2. Pública de gestión privada 2. Privada

Estimado Director,

El presente archivo representa la constancia de envío de datos electrónicos de su servicio educativo a la actividad del Módulo I del Censo Educativo, sin embargo, los datos reportados pasarán por una revisión previa antes de poder mostrarlos a detalle en la presente constancia.

Unidad de Estadística

200. MATRÍCULA Y SECCIONES

201. MATRICULA TOTAL POR GRADO DE ESTUDIO, SEGÚN TURNO DE ENSEÑANZA

TURNO	GRADOS DE ESTUDIO													
	TOTAL		1°		2°		3°		4°		5°		6°	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
TOTAL	33	23	1	1	6	5	7	3	6	7	4	4	9	3
Mañana	33	23	1	1	6	5	7	3	6	7	4	4	9	3

202. SECCIONES POR GRADO DE ESTUDIO, SEGÚN TURNO DE ENSEÑANZA

TURNO	GRADO DE ESTUDIO						
	TOTAL	1°	2°	3°	4°	5°	6°
TOTAL	6	1	1	1	1	1	1
Mañana	6	1	1	1	1	1	1

24

EXTEMPORÁNEO

CONSTANCIA NÚMERO

236821

FECHA DE ENVÍO :

11/09/2024 10:19 AM

IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

1. CÓDIGO MODULAR : 3. CÓDIGO DE LOCAL :

2. NÚMERO Y/O NOMBRE

4. DISTRITO :

5. FORMA DE ATENCIÓN :

Presencial Semi-Presencial A distancia

JER En alternancia CPED

JEC Secundaria Otro

COAR

Secundaria con Residencia

GESTIÓN : 1. Pública de gestión 2. Pública de gestión 3. Privada

Estimado Director,
El presente archivo representa la constancia de envío de datos electrónicos de su servicio educativo a la actividad del Módulo I del Censo Educativo, sin embargo, los datos reportados pasarán por una revisión previa antes de poder mostrarlos a detalle en la presente constancia.

Unidad de Estadística

200. MATRÍCULA Y SECCIONES

201. MATRÍCULA TOTAL POR GRADO DE ESTUDIO, SEGÚN TURNO DE ENSEÑANZA

TURNO	GRADOS DE ESTUDIO											
	TOTAL		1º		2º		3º		4º		5º	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
TOTAL	64	66	12	17	6	6	17	13	14	12	15	18
Mañana	64	66	12	17	6	6	17	13	14	12	15	18

202. SECCIONES POR GRADO DE ESTUDIO, SEGÚN TURNO DE ENSEÑANZA

TURNO	GRADO DE ESTUDIO					
	TOTAL	1º	2º	3º	4º	5º
TOTAL	9	2	1	2	2	2
Mañana	9	2	1	2	2	2

203. EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29600, LEY QUE FOMENTA LA REINSERCIÓN ESCOLAR POR EMBARAZO

25



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UGEL EL DORADO

MEJORANDO SIEMPRE!



Institución Educativa Integrada N° 0011: Nivel primaria Cod. Mod. 0842674 - Nivel secundaria Cod. Modular: 1715178
Ctra. Pacay pampa S/N, Centro Poblado Pebas, distrito San Martín, provincia El Dorado, región san Martín

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pebas, 03 de mayo del 2024

OFICIO N° 013 -2024-IE N° 0011- P

SEÑOR : Rosa Margarita Chong Rengifo
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

ASUNTO :Hace llegar parte de asistencia correspondiente al mes de abril del 2024

Unidad de Gestión Educativa Local	
EL DORADO	
Trámite Documentario Mesa de Partes	
RECEPCION	
03 MAY 2024	
Hora 12:45	Registro N°: 1024-04206
N° Folios: 3	Firma: <i>[Signature]</i>

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar el cordial saludo a nombre de la Institución Educativa N° 0011" del centro poblado Pebas y al mismo tiempo hacerle llegar el parte de asistencia correspondiente al mes de abril del 2024.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi especial consideración y estima personal.

ATENTAMENTE



[Signature]
Mq. Waimer Rodríguez Guevara
DIRECTOR



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

Jr. Greis N° 301, Banda de Pishuaya.
San José de Sisa - El Dorado

EXPEDIENTE N° UD24-04885

Usuario : WAIMER APOLINAR RODRIGUEZ GUEVARA - 19696839
Teléfono : 971517173 **Correo** : rg_waimer@hotmail.com
Dirección : sargento lores
Asunto : REPORTE DE ASISTENCIA I.E. - REMITE PARTE DE ASISTENCIA MES DE MAYO
Folios : 3
Fecha de envío : Miércoles, 05 de Junio de 2024 - 09:13:45
Mensaje : REMITE PARTE DE ASISTENCIA MES DE MAYO

Gracias por comunicarse con nosotros, la respuesta a la misma será remitida a su correo electrónico o lo podrá visualizar en consulta expediente. Se le recuerda que mesa de partes web, es solo para trámite administrativo entre usuario y UGEL, debidamente firmado para la validez del documento. Asimismo, se le recuerda en la participación de convocatorias solo tendrá un (01) intento.

GRACIAS

27



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

Jr. Greis N° 301, Banda de Pishuaya.
San José de Sisa - El Dorado

EXPEDIENTE N° UD24-04884

Usuario : WAIMER APOLINAR RODRIGUEZ GUEVARA - 19696839
Teléfono : 971517173 **Correo** : rg_waimer@hotmail.com
Dirección : sargento lores
Asunto : REPORTE DE ASISTENCIA I.E. - REPORTE DE ASISTENCIA MES DE MAYO
Folios : 3
Fecha de envío : Miércoles, 05 de Junio de 2024 - 09:11:53
Mensaje : REPORTE DE ASISTENCIA MES DE MAYO

Gracias por comunicarse con nosotros, la respuesta a la misma será remitida a su correo electrónico o lo podrá visualizar en consulta expediente. Se le recuerda que mesa de partes web, es solo para trámite administrativo entre usuario y UGEL, debidamente firmado para la validez del documento. Asimismo, se le recuerda en la participación de convocatorias solo tendrá un (01) intento.

GRACIAS

28



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

Jr. Greis N° 301, Banda de Pishuaya.
San José de Sisa - El Dorado

EXPEDIENTE N° UD24-05334

Usuario : WAIMER APOLINAR RODRIGUEZ GUEVARA - 19696839
Teléfono : 971517173 **Correo** : rg_waimer@hotmail.com
Dirección : sargento lores
Asunto : REPORTE DE ASISTENCIA I.E. - presente parte de asitencia
Folios : 3
Fecha de envio : Miércoles, 03 de Julio de 2024 - 15:56:29
Mensaje : parte de asistencia de personal docente IE 0011 primaria

Gracias por comunicarse con nosotros, la respuesta a la misma será remitida a su correo electrónico o lo podrá visualizar en consulta expediente. Se le recuerda que mesa de partes web, es solo para trámite administrativo entre usuario y UGEL, debidamente firmado para la validez del documento. Asimismo, se le recuerda en la participación de convocatorias solo tendrá un (01) intento.

GRACIAS

(29)



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

Jr. Eladio Tapullima C-4, Banda de Pishuaya

San José de Sisa - El Dorado

EXPEDIENTE N° UD24-05337

Usuario : WAIMER APOLINAR RODRIGUEZ GUEVARA - 19696839

Teléfono : 971517173 **Correo** : rg_waimer@hotmail.com

Dirección : sargento lores

Asunto : REPORTE DE ASISTENCIA I.E. - presentación de parte de asistencia

Folios : 3

Fecha de envío : Miércoles, 03 de Julio de 2024 - 16:04:41

Mensaje : parte de asistencia personal docente secundaria 0011 pebas

*Gracias por comunicarse con nosotros, la respuesta a la misma será remitida a su correo electrónico o lo podrá visualizar en consulta expediente. Se le recuerda que mesa de partes web, es solo para trámite administrativo entre usuario y UGEL, **debidamente firmado para la validez del documento**. Asimismo, se le recuerda en la participación de convocatorias solo tendrá un (01) intento.*

GRACIAS

30



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

Jr. Greis N° 301, Banda de Pishuaya.
San José de Sisa - El Dorado

EXPEDIENTE N° UD24-05970

Usuario : WAIMER APOLINAR RODRIGUEZ GUEVARA - 19696839
Teléfono : 971517173 **Correo** : rg_waimer@hotmail.com
Dirección : sargento lores
Asunto : OFICIO - hace llegar informe del nivel primaria
Folios : 3
Fecha de envío : Domingo, 04 de Agosto de 2024 - 07:22:42
Mensaje : hace llegar parte de asistencia del personal docente del nivel primaria correspondiente al mes de julio

Gracias por comunicarse con nosotros, la respuesta a la misma será remitida a su correo electrónico o lo podrá visualizar en consulta expediente. Se le recuerda que mesa de partes web, es solo para trámite administrativo entre usuario y UGEL, debidamente firmado para la validez del documento. Asimismo, se le recuerda en la participación de convocatorias solo tendrá un (01) intento.

GRACIAS

31



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

Jr. Greis N° 301, Banda de Pishuaya.
San José de Sisa - El Dorado

EXPEDIENTE N° UD24-05971

Usuario : WAIMER APOLINAR RODRIGUEZ GUEVARA - 19696839
Teléfono : 971517173 **Correo** : rg_waimer@hotmail.com
Dirección : sargento lores
Asunto : REPORTE DE ASISTENCIA I.E. - hace parte de Asistencia secundaria
Folios : 3
Fecha de envío : Domingo, 04 de Agosto de 2024 - 07:37:25
Mensaje : Hace llegar parte de asitencia del personal docente del nivel primaria IE 0011- pebas

Gracias por comunicarse con nosotros, la respuesta a la misma será remitida a su correo electrónico o lo podrá visualizar en consulta expediente. Se le recuerda que mesa de partes web, es solo para trámite administrativo entre usuario y UGEL, debidamente firmado para la validez del documento. Asimismo, se le recuerda en la participación de convocatorias solo tendrá un (01) intento.

GRACIAS



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

Jr. Greis N° 301, Banda de Pishuaya.
San José de Sisa - El Dorado

EXPEDIENTE N° UD24-06261

Usuario : WAIMER APOLINAR RODRIGUEZ GUEVARA - 19696839
Teléfono : 971517173 **Correo** : rg_waimer@hotmail.com
Dirección : sargento lores
Asunto : OFICIO - hace llegar ficha de evaluación de personal administrativo
Folios : 4
Fecha de envío : Martes, 20 de Agosto de 2024 - 06:44:55
Mensaje : Se presenta la ficha de evaluación del personal administrativo de la IE N° 0011 - pebas

Gracias por comunicarse con nosotros, la respuesta a la misma será remitida a su correo electrónico o lo podrá visualizar en consulta expediente. Se le recuerda que mesa de partes web, es solo para trámite administrativo entre usuario y UGEL, debidamente firmado para la validez del documento. Asimismo, se le recuerda en la participación de convocatorias solo tendrá un (01) intento.

GRACIAS

33



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

Jr. Greis N° 301, Banda de Pishuaya.
San José de Sisa - El Dorado

EXPEDIENTE N° UD24-06420

Usuario : WAIMER APOLINAR RODRIGUEZ GUEVARA - 19696839
Teléfono : 971517173 **Correo** : rg_waimer@hotmail.com
Dirección : sargento lores
Asunto : REPORTE DE ASISTENCIA I.E. - presenta parte de asistencia mensual primaria
Folios : 3
Fecha de envío : Martes, 02 de Septiembre de 2024 - 22:32:40
Mensaje : Se hace llegar parte de asistencia mensual del personal docente del nivel primaria

Gracias por comunicarse con nosotros, la respuesta a la misma será remitida a su correo electrónico o lo podrá visualizar en consulta expediente. Se le recuerda que mesa de partes web, es solo para trámite administrativo entre usuario y UGEL, debidamente firmado para la validez del documento. Asimismo, se le recuerda en la participación de convocatorias solo tendrá un (01) intento.

GRACIAS

34

Pebas, 03 julio del 2024

OFICIO N°026-2024-GRSM/DRE-SM/UGEL-D/I.E.N°0011-P

SEÑOR : Rosa Margarita Chong Rengifo

ASUNTO Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado
REMITE EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE GASTOS – DG DEL
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS 2024 - 1

Me dirijo a su despacho para saludarle cordialmente a nombre de la Institución Educativa N° 0011 del distrito de San Martín de Alao Provincia de El Dorado, departamento de San Martín, así mismo remitir Expediente de DECLARACIÓN DE GASTOS – DG, del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2024 - 1 para su APROBACIÓN, de acuerdo con las normas establecidas por el Ministerio de Educación, mismos que se encuentran debidamente documentadas. Adjunto 52 folios.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



Prof. Walmer Rodríguez Guevara

DNI: 19696839

Responsable de mantenimiento

Adjunto:

1. Portada
2. Oficio
3. Declaración jurada del responsable de mantenimiento
4. Acta de representantes de la comisión de mantenimiento y del CONEI
5. Resolución de la comisión de mantenimiento y CONEI
6. Acta de compromiso
7. panel de culminación de acciones (verificado)
8. Informe de Veeduría
9. Ficha de acciones de mantenimiento - FAM (verificada)
10. declaración de gastos -DG (verificada)
11. vouchers de retiro del banco de la nación
12. Acta de rendición de cuentas finales
13. Declaración jurada de sintomatología de proveedores
14. Comprobantes de pago de proveedores de bienes y servicios
15. Panel fotográfico

36